



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 11.08.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000001123

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO




CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	REMUNERACION PERSONAL	002	510507	Honorarios		9.500,00-
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	REMUNERACION PERSONAL	002	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	9.500,00	
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	REMUNERACION PERSONAL	002	510510	Servicios Personales por Contrato		21.897,00-
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	REMUNERACION PERSONAL	002	990101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	21.897,00	
TOTAL					31.397,00	31.397,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO HORAS EXTRAS Y OBLIGACIONES DE UMSC

EXPEDIENTE No 0400000443

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “Traspasos de Créditos” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: KLEBER IVAN JARA DELGADO	 Firmado electrónicamente por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA	 Firmado electrónicamente por: SONIA LIZETH
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	KLEBER JARA	JULIO IGLESIAS	SONIA ORTIZ
FECHA:	11.08.2022	11.08.2022	11.08.2022

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-08-11 16:43:41 (GMT-5)

Generado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMF-2022-1276-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-DMF-P-2022-0179-M
De:	Srta. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Ing. Carlos David Moya Cepeda, Director Metropolitano Financiero Subrogante, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de autorización del traspaso presupuestarios de la partida Servicios Personales por Contrato a la partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal; y, de la partida Honorarios a la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias Unidas Municipal Salud Centro.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-08-11 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-08-11 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-08-11 16:43:30 (GMT-5)	Reasignar	JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA (GADDMQ)	0	Estimado Julio sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar el requerimiento y de ser procedente, continuar con el trámite respectivo.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Carlos David Moya Cepeda (GADDMQ)	2022-08-11 16:41:34 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Autorizado, proceder conforme a normativa legal vigente.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-08-11 16:30:06 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-08-11 16:30:06 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-08-11 16:29:21 (GMT-5)	Registro	Carlos David Moya Cepeda (GADDMQ)	0	

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1286-M

Quito, D.M., 12 de agosto de 2022

PARA: Sr. Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: Respuesta Solicitud de traspaso presupuestario de la partida Servicios Personales por Contrato a la partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal; y, de la partida Honorarios a la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, en atención al Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01325-O-M del 05 de agosto 2022 mediante el cual en su parte pertinente solicita a esta Dirección lo siguiente:

“(...) se sirva disponer a quien corresponda, se emita la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos 2022 de la citada Unidad Metropolitana por el valor de USD \$ 31.397,00 y posteriormente el traspaso presupuestario de las partidas Honorarios y Servicios Personales por Contrato a las partidas Horas Extraordinarias y Suplementarias y Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal de la Unidad Metropolitana de Salud Centro (...)”

La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, es responsable de toda la información proporcionada para emitir el Traspaso Presupuestario, así como la verificación del cumplimiento de todos los requisitos dispuestos en el marco legal vigente, acuerdos y resoluciones que se encuentren aplicables.

En este sentido esta Dirección en base a su requerimiento ha procedido con el traspaso de crédito solicitado para lo cual remito la Resolución de Traspaso No. 1000001123 con expediente 0400000443 generada en el sistema SAP- SIPARI correspondiente al traspaso presupuestario planteado de la partida “510507 Honorarios” y la partida “510510 Servicios Personales por Contrato” e incrementar las partidas “510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias” y 990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal” por un valor total de USD 31.397,00 en el presupuesto de la Unidad Municipal Salud Centro.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Carlos David Moya Cepeda
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO SUBROGANTE
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias:
- GADDMQ-DMRH-2022-01325-O

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1286-M

Quito, D.M., 12 de agosto de 2022

Anexos:

- RT 0400000443-signed-signed-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA	jaip	DMF-P	2022-08-11	
Revisado por: Carlos David Moya Cepeda	CDMC	DMF	2022-08-12	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-08-12	
Aprobado por: Carlos David Moya Cepeda	CDMC	DMF	2022-08-12	



Firmado electrónicamente por:
**CARLOS DAVID
MOYA CEPEDA**



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1276-M

Quito, D.M., 11 de agosto de 2022

PARA: Sr. Ing. Carlos David Moya Cepeda
Director Metropolitano Financiero Subrogante
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de autorización del traspaso presupuestarios de la partida Servicios Personales por Contrato a la partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal; y, de la partida Honorarios a la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias Unidas Municipal Salud Centro.

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, en atención al Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01325-O-M del 05 de agosto 2022 suscrito por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, que en su parte pertinente solicita lo siguiente:

“(...) se emita la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos 2022 de la citada Unidad Metropolitana por el valor de USD \$ 28.953,97 y posteriormente el traspaso presupuestario de las partidas Honorarios y Servicios Personales por Contrato a las partidas Horas Extraordinarias y Suplementarias y Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal de la Unidad Metropolitana de Salud Centro (...)”

En el referido oficio se remiten los siguientes documentos de sustento:

1.- Oficio Nro. GADDMQ-SS-2022-1547-OF del 15 de julio de 2022 el Secretario de Salud envía Informes de pertinencia al Director Metropolitano Financiero y a la Directora Metropolitana Subrogante de Recursos Humanos, y en su parte pertinente indica lo siguiente:

“(...) se solicita muy comedidamente designe a quien corresponda realizar las acciones administrativas a fin de proceder con el Traspasos de Crédito del Proyecto de Remuneración de Personal de la UMSC, conforme lo solicitado por la Dra. Linda Letty Riofrio Castro, Directora de la Unidad Metropolitana Salud Centro. (...)”

2.- *“INFORME TÉCNICO N° GADDMQ-UMSC-TH-HE-01”* del 11 de julio de 2022, suscrito por la Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos de la Unidad Metropolitana Salud Centro, y en su parte principal menciona:

“CONCLUSIONES

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1276-M

Quito, D.M., 11 de agosto de 2022

El traspaso presupuestario solicitado en el caso de Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal permitirá ejecutar el pago de un derecho de ex servidores que han culminado sus funciones en ejercicios anteriores.

El traspaso presupuestario solicitado en el caso de Horas Extraordinarias y Suplementarias del personal de Código de Trabajo y de LOSEP de la Unidad Metropolitana de Salud Centro, permitirán cumplir con el desarrollo de las intervenciones enfocadas a la prevención del suicidio solicitado por la Secretaría de Salud.”

3.- *“INFORME DE SUSTENTO PROPUESTARIO DE TRASPASO DE CRÉDITO PROYECTO: REMUNERACIÓN PERSONAL Nro. INF-UMSC-PRES-2022-004” del 11 de julio de 2022, suscrito por la Responsable de Presupuesto y la Subdirectora Administrativa Financiera de la Unidad Metropolitana Salud Centro, que en su parte principal menciona:*

“7. RECOMENDACIÓN:

Considerar la presente propuesta de traspaso de crédito elaborada con base al Informe Técnico Nro. GADDMQ-UDRH-UMSC-HE-01 del 11 de julio de 2022, suscrito por la Ing. Yamel Lara, Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Unidad Metropolitana de Salud Centro, con el fin de contar con fondos disponibles para cubrir los valores de pago de liquidaciones de haberes de ex servidores, ex trabajadores y ex funcionarios de la UMSN y el pago de horas extraordinarias y suplementarias del personal de Código de Trabajo y de LOSEP.”

4.- *“INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 0081-2022-IF” del 02 de agosto de 2022 suscrito por el Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, y en su parte principal menciona:*

“DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

(...) se verifica que en la Unidad Metropolitana de Salud Centro, en el disponible no existen los recursos económicos en la partida Servicios Personales por Contrato, en razón de que tiene un disponible de USD \$ 0,00, por lo que es necesario realizar un ajuste a la certificación inicial de contratos 2022 de la citada Unidad Metropolitana por el valor de USD \$ 28.953,97, para posteriormente realizar el traspaso presupuestario a la partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal, para el pago de liquidaciones de ex trabajadores, ex funcionarios y ex servidores, cuya afectación asciende a USD \$ 21.897,00; mientras que, se pudo identificar que dentro de la partida

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1276-M

Quito, D.M., 11 de agosto de 2022

Honorarios existen recursos disponibles que pueden ser utilizados para realizar el traspaso solicitado de USD \$ 9.500,00 a la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias de la referida Unidad Metropolitana.

Descripción del Proyecto	Centro Gestor	Dependencia	Posición presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 02-08-2022	Incremento	Disminución	
GC00A101000040 REMUNERACION PERSONAL	UC32M020	Unidad Metropolitana de Salud Centro	G/510507/1MA101	510507	Honorarios	002	10.470,88	10.470,88		9.500,00	
			G/510509/1MA101	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	002	1.281,45	243,16	9.500,00		
			G/510510/1MA101	510510	Servicios Personales por Contrato	002	676.080,00				21.897,00
			G/990101/1MA101	990101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal	002				21.897,00	
									31.397,00	31.397,00	

“3. CONCLUSIONES

Conforme el análisis de la documentación presentada por la Unidad Metropolitana de Salud Centro, mediante el cual propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, disminuyendo la partida Servicios Personales por Contrato para incrementar en la partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal por el valor de USD. \$ 21.897,00; y, disminuyendo la partida Honorarios para incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias por el valor de USD. \$ 9.500,00, recursos necesarios para cumplir con las diversas obligaciones de la Unidad Metropolitana de Salud Centro.”

“4. RECOMENDACIÓN

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA REALIZAR UN AJUSTE A LA CERTIFICACIÓN INICIAL DE CONTRATOS 2022 DE LA CITADA UNIDAD METROPOLITANA POR EL VALOR DE USD \$ 28.953,97 Y POSTERIORMENTE EL TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA LO CUAL PROPONE: DISMINUIR LA PARTIDA SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO PARA INCREMENTAR EN LA PARTIDA OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EGRESOS DE PERSONAL EL VALOR DE USD. \$ 21.897,00; Y, DISMINUIR LA PARTIDA HONORARIOS PARA INCREMENTAR EN LA PARTIDA HORAS EXTRAORDINARIAS

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1276-M

Quito, D.M., 11 de agosto de 2022

Y SUPLEMENTARIAS EL VALOR DE USD. \$ 9.500,00, DICHS MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL" (...)"

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0179-M de 11 de agosto 2022, mediante el cual recomienda realizar el Traspaso de crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de la partidas "510507 Honorarios" y la partida "510510 Servicios Personales por Contrato" e incrementar los rubros de las partidas "510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias" y 990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal" de la Unidad Metropolitana de Salud Centro, con base a la Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0010-C del 13 de abril 2022, mediante el cual se remite "NORMAS TECNICAS PARA LA EJECUCION Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2022" y de acuerdo al INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 081-2022-IF, suscrito por el Lcdo. Kleber Jara Delgado, Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

En este contexto solicito a usted, Señor Director (S), se sirva autorizar el traspaso presupuestario solicitado por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, de la partida "510507 Honorarios" y la partida "510510 Servicios Personales por Contrato" e incrementar las partidas "510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias" y "990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal" de la Unidad Metropolitana de Salud Centro por un valor total de USD 31.397,00 correspondiente al ejercicio económico 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
JEFA DE PRESUPUESTO (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1276-M

Quito, D.M., 11 de agosto de 2022

Referencias:

- GADDMQ-DMF-P-2022-0179-M

Anexos:

- GADDMQ-DMRH-2022-01325-O.rar

- GADDMQ-DMF-P-2022-0179-M.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA	jaip	DMF-P	2022-08-11	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-08-11	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-08-11	



Firmado electrónicamente por:
**SONIA LIZETH
 ORTIZ ZAPATA**



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0179-M

Quito, D.M., 11 de agosto de 2022

PARA: Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Informe de Sustento del traspaso presupuestarios de la partida Servicios Personales por Contrato a la partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal; y, de la partida Honorarios a la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias Unidas Municipal Salud Centro.

De mi consideración:

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de fecha 7 de diciembre de 2021.

ANTECEDENTES

Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01325-O del 05 de agosto 2022 suscrito por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, en su parte pertinente solicita lo siguiente:

“(...) se sirva disponer a quien corresponda, se emita la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos 2022 de la citada Unidad Metropolitana por el valor de USD \$ 28.953,97 y posteriormente el traspaso presupuestario de las partidas Honorarios y Servicios Personales por Contrato a las partidas Horas Extraordinarias y Suplementarias y Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal de la Unidad Metropolitana de Salud Centro (...)”

En el referido oficio se remiten los siguientes documentos de sustento:

1.- Con Oficio Nro. GADDMQ-SS-2022-1547-OF del 15 de julio de 2022 el Secretario de Salud envía Informes de pertinencia al Director Metropolitano Financiero y al Directora Metropolitana Subrogante de Recursos Humanos, en su parte pertinente lo siguiente:

“(...) se solicita muy comedidamente designe a quien corresponda realizar las acciones administrativas a fin de proceder con el Traspasos de Crédito del Proyecto de Remuneración de Personal de la UMSC, conforme lo solicitado por la Dra. Linda Letty Riofrio Castro, Directora de la Unidad Metropolitana Salud Centro. (...)”

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0179-M

Quito, D.M., 11 de agosto de 2022

2.- Con “*INFORME TÉCNICO N° GADDMQ-UMSC-TH-HE-01*” del 11 de julio de 2022, suscrito por la Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos de la Unidad Metropolitana Salud Centro, que en su parte principal menciona.

“CONCLUSIONES

El traspaso presupuestario solicitado en el caso de Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal permitirá ejecutar el pago de un derecho de ex servidores que han culminado sus funciones en ejercicios anteriores.

El traspaso presupuestario solicitado en el caso de Horas Extraordinarias y Suplementarias del personal de Código de Trabajo y de LOSEP de la Unidad Metropolitana de Salud Centro, permitirán cumplir con el desarrollo de las intervenciones enfocadas a la prevención del suicidio solicitado por la Secretaría de Salud.”

3.- Con “*INFORME DE SUSTENTO PROPUESTARIO DE TRASPASO DE CRÉDITO PROYECTO: REMUNERACIÓN PERSONAL Nro. INF-UMSC-PRES-2022-004*” del 11 de julio de 2022, suscrito por la Responsable de Presupuesto y la Subdirectora Administrativa Financiera de la Unidad Metropolitana Salud Centro, que en su parte principal menciona.

“7. RECOMENDACIÓN:

Considerar la presente propuesta de traspaso de crédito elaborada con base al Informe Técnico Nro. GADDMQ-UDRH-UMSC-HE-01 del 11 de julio de 2022, suscrito por la Ing. Yamel Lara, Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Unidad Metropolitana de Salud Centro, con el fin de contar con fondos disponibles para cubrir los valores de pago de liquidaciones de haberes de ex servidores, ex trabajadores y ex funcionarios de la UMSN y el pago de horas extraordinarias y suplementarias del personal de Código de Trabajo y de LOSEP.”

4.- Con “*INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 0081-2022-IF*” del 02 de agosto de 2022, suscrito por el Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, que en su parte principal menciona:

“DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

(...) se verifica que en la Unidad Metropolitana de Salud Centro, en el disponible no existen los recursos económicos en la partida Servicios Personales por Contrato, en razón de que tiene un disponible de USD \$ 0,00, por lo que es necesario realizar un ajuste a la certificación inicial de contratos 2022 de la citada Unidad Metropolitana por el valor de USD \$ 28.953,97, para posteriormente realizar el traspaso presupuestario a la partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal, para el pago de liquidaciones de ex trabajadores, ex funcionarios y ex servidores, cuya afectación asciende a USD \$ 21.897,00; mientras que, se pudo

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0179-M

Quito, D.M., 11 de agosto de 2022

identificar que dentro de la partida Honorarios existen recursos disponibles que pueden ser utilizados para realizar el traspaso solicitado de USD \$ 9.500,00 a la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias de la referida Unidad Metropolitana.

Descripción del Proyecto	Centro Gestor	Dependencia	Posición presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 02-08-2022	Incremento	Disminución	
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	UC32MG20	Unidad Metropolitana de Salud Centro	G/510507/1MA101	510507	Honorarios	002	10.470,88	10.470,88		9.500,00	
			G/510509/1MA101	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	002	1.181,45	143,16	9.500,00		
			G/510510/1MA101	510510	Servicios Personales por Contrato	002	676.090,00				21.897,00
			G/990101/1MA101	990101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal	002				21.897,00	
									\$1.397,00	\$1.397,00	

“3. CONCLUSIONES

Conforme el análisis de la documentación presentada por la Unidad Metropolitana de Salud Centro, mediante el cual propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, disminuyendo la partida Servicios Personales por Contrato para incrementar en la partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal por el valor de USD. \$ 21.897,00; y, disminuyendo la partida Honorarios para incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias por el valor de USD. \$ 9.500,00, recursos necesarios para cumplir con las diversas obligaciones de la Unidad Metropolitana de Salud Centro.”

“4. RECOMENDACIÓN

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA REALIZAR UN AJUSTE A LA CERTIFICACIÓN INICIAL DE CONTRATOS 2022 DE LA CITADA UNIDAD METROPOLITANA POR EL VALOR DE USD \$ 28.953,97 Y POSTERIORMENTE EL TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA LO CUAL PROPONE: DISMINUIR LA PARTIDA SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO PARA INCREMENTAR EN LA PARTIDA OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EGRESOS DE PERSONAL EL VALOR DE USD. \$ 21.897,00; Y, DISMINUIR LA PARTIDA HONORARIOS PARA INCREMENTAR EN LA PARTIDA HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS EL VALOR DE USD. \$ 9.500,00, DICHS MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA “FORTELECIMIENTO INSTITUCIONAL” (...)”

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo a los antecedentes expuestos, se ha procedido a revisar el presupuesto de la Unidad de Salud Centro, se observa que cuenta con el financiamiento indicado según Informe de sustento del

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0179-M

Quito, D.M., 11 de agosto de 2022

Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, para los traspasos.

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CREDITO										
UNIDAD METROPOLITANA SALUD SALUD CENTRO										
Centro gestor	Des.Proyecto	Partida	Clasificación Económica	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponible	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado
UC32M020	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510507 Honorarios	510507	G/510507/1MA101002		10.470,88	10.470,88		9.500,00	970,88
UC32M020	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias	510509	G/510509/1MA101002		1.181,45	243,16	9.500,00		10.681,45
UC32M020	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510510 Servicios Personales por Contrato	510510	G/510510/1MA101002		676.080,00	21.897,00		21.897,00	654.183,00
UC32M020	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	990101	G/990101/1MA101002		-	-	21.897,00		21.897,00
						687.732,33	32.611,04	31.397,00	31.397,00	687.732,33

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas vigentes del 2021.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda se solicite al Director Metropolitano Financiero, la autorización a realizar el traspaso presupuestario de los rubros de las partidas “510507 Honorarios” y la partida “510510 Servicios Personales por Contrato” e incrementar los rubros de las partidas “510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias” y 990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal” de la Unidad Metropolitana de Salud Centro, de acuerdo a la normativa legal vigente por un valor total de USD. 31.397,00 correspondiente al ejercicio económico 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0179-M

Quito, D.M., 11 de agosto de 2022

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Julio Adolfo Iglesias Portilla
SERVIDOR MUNICIPAL 11
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO

Anexos:
- GADDMQ-DMRH-2022-01325-O.rar



Firmado electrónicamente por:
JULIO ADOLFO
IGLESIAS
PORTILLA





Por un
Quito
Digno



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

UNIDAD EJECUTORA:	UNIDAD DE SALUD CENTRO	FECHA DE ELABORACIÓN:	09.08.2022
CENTRO GESTOR:	UC32M020 - Unidad de Salud Centro	No. CERTIFICACIÓN:	1000020451
EJERCICIO ECONÓMICO:	2022		

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

AN	PROGRAMA	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
2022	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACION PERSONAL	002	510510	Servicios Personales por Contrato	21.897,00-
TOTAL						21.897,00-

SON: VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES (\$ 21.897,00-)

DESCRIPCIÓN: AJUSTE A LA CERTIFICACION INICIAL DE CONTRATOS N° 1000060932 DE LA UNIODAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO CONFORME HA PEDIDO FORMULADO EN OFICIO N° GADDMQ-DMRH-2022-01325-O.

EXPEDIENTE No 0100013838

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: KLEBER IVAN JARA DELGADO	 Firmado electrónicamente por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA	 Firmado electrónicamente por: SONIA LIZETH
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	KLEBER JARA	JULIO IGLESIAS	SONIA ORTIZ
FECHA:	09.08.2022	09.08.2022	09.08.2022

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01325-O

Quito, D.M., 05 de agosto de 2022

Asunto: Solicitud de traspasos presupuestarios de la partida Servicios Personales por Contrato a la partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal; y, de la partida honorarios a la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias UMSC.

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted a fin de dar a conocer que mediante oficio Nro. GADDMQ-SS-2022-1547-OF de 15 de julio de 2022 el Mph. Hernán Francisco Viteri Torres, Secretario de Salud, se dirige a la Abg. Katty Mejía Benavides, Directora Metropolitana de Recursos Humanos (S), en el cual manifiesta: “(...) *me permito realizar el traslado del presente requerimiento; y, se solicita muy comedidamente designe a quien corresponda realizar las acciones administrativas a fin de proceder con el Traspasos de Crédito del Proyecto de Remuneración de Personal de la UMSC, conforme lo solicitado por la Dra. Linda Letty Riofrio Castro, Directora de la Unidad Metropolitana Salud Centro (...)*”

En Hoja de Ruta referente al Oficio N° GADDMQ-SS-2022-1547-OF, la señora Directora Metropolitana de Recursos Humanos (S) dispone: “*Estimada. Ing. Acevedo, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo.*”.

Con Memorando Nro. GADDMQ-UMSC-2022-0383-M de 11 de julio de 2022, la Dra. Letty Riofrio Castro, Directora de la Unidad Metropolitana Salud Centro, remite al Mph. Hernán Francisco Viteri Torres, Secretario de Salud, en el cual manifiesta: “(...) *Con base a los antecedentes señalados, el día 11 de julio 2022, la Ing. Yamel Lara, Responsable de Talento Humano de la Unidad Metropolitana de Salud Centro, emite el Informe Técnico N° GADDMQ-UMSC-TH-HE-01, solicitando al gestor presupuestario de la Unidad Metropolitana de Salud Centro, elabore el informe financiero proponiendo traspasos presupuestarios para ejecutar el pago de un derecho de ex servidores que han culminado sus funciones en ejercicios anteriores; así como también realizar el pago de Horas Extraordinarias y Suplementarias del personal de Código de Trabajo y de LOSEP, a fin de cumplir con el desarrollo de las intervenciones enfocadas a la prevención del suicidio solicitado por la Secretaría de Salud. (...)*”

Con informe técnico No. GADDMQ-UMSC-TH-HE-01 e informe de sustento propositario de

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01325-O

Quito, D.M., 05 de agosto de 2022

traspaso de crédito No. INF-UMSC-PRES-2022-004 de fecha 11 de julio de 2022 la Ing. Mariana Yamel Lara, Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos y la Ing. Viviana Navarrete, Responsable de Presupuesto de la Unidad Metropolitana Salud Centro, remitieron los respectivos justificativos de la necesidad existente de realizar los siguientes traspasos:

- El valor de \$21.897,00 para el pago de liquidaciones de haberes de ex servidores, ex trabajadores y ex funcionarios de la Unidad Metropolitana de Salud Centro, incrementando la partida de “Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal” y disminuyendo la partida de “Servicios Personales por Contrato” de la Unidad Metropolitana de Salud Centro por lo que señala en el citado informe: “(...) La Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos realizó un análisis a seis (6) espacios presupuestarios en contrato de servicios ocasionales que no han sido utilizados en el periodo desde enero a junio del 2022, en la partida Servicios Personales por Contrato y sus componentes salariales, de acuerdo a lo señalado en el siguiente detalle:

N° DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	REGIMEN	RMB	APORTE PATRONAL IESS	DECIMO CUARTO	DECIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MES POR ES N° DE PUESTO	COSTO TOTAL POR ES N° DE MESES	Tiempo que no se ocupó	PLAZO
1	FE04	CONTRATO	1.250,00	223,38	425,00	1.750,00	1.750,00	2.298,44	4.596,87	DESDE 01 MARZO HASTA 30 JUNIO DE 2022	2 MESES
1	SM12	CONTRATO	1.543,00	195,19	425,00	1.543,00	1.543,00	2.088,77	10.153,86	DESDE 01 ENERO HASTA 31 MARZO DE 2022	5 MESES
1	SM11	CONTRATO	1.333,00	166,62	425,00	1.333,00	1.333,00	1.759,21	1.759,21	DESDE 01 AL 31 ENERO 2022	1 MES
1	SM6	CONTRATO	1.006,00	127,26	425,00	1.006,00	1.006,00	1.336,34	6.018,05	DESDE 01 ENERO HASTA 30 JUNIO DE 2022	6 MESES
1	SM6	CONTRATO	1.006,00	127,26	425,00	1.006,00	1.006,00	1.336,34	1.336,34	DESDE 01 AL 31 ENERO 2022	1 MES
1	SM5	CONTRATO	769,00	97,38	425,00	769,00	769,00	1.029,86	3.089,58	DESDE 01 ENERO HASTA 31 MARZO DE 2022	3 MESES
6			21.897,00	2.769,97	617,50	1.624,75	1.624,75		28.953,97		

Se dispone de \$21.897,00 en la partida 510510 Servicios Personales por Contrato, cuyo valor será incrementado en la partida presupuestaria 990101 “Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal”.

Estos valores no han sido devengados en el periodo de enero a junio 2022, debido a que la documentación de ingreso entregada por el personal seleccionado fue a destiempo y con múltiples errores; adicional el área de Recursos Humanos solicitó a la DMRH el cambio de grado funcional para ciertas partidas presupuestarias a fin de poder ocupar los puestos de acuerdo a la cartera de servicios prestada por la Dependencia. (...)

- El valor de \$9.500,00 que son necesarios para el cumplimiento de las intervenciones enfocadas a la prevención del suicidio, puesto que esto conlleva a la necesidad del contingente de los conductores y el pago correspondiente a sus horas extraordinarias y suplementarias efectivamente laboradas de 08:00 a 18:00.

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01325-O

Quito, D.M., 05 de agosto de 2022

En el referido informe, la responsable de Presupuesto señala: “(...) El área de Recursos Humanos de la Unidad Metropolitana de Salud Centro solicitó al área de presupuesto, verificar la Cédula Presupuestaria con corte al 30 de junio del 2022, donde se evidenció que a la fecha, la partida presupuestaria 510509 de Horas Extraordinarias y Suplementarias cuenta con un saldo disponible de USD. 243,16, valor que no es suficiente para cumplir con la estrategia presentada por la Secretaría de Salud.

Bajo los antecedentes expuestos, se requiere realizar un traspaso de fondos a la mencionada partida para evitar la falta de recursos posteriormente, considerando que aún faltan seis meses para la culminación del período fiscal en curso. Se evidencia que la partida Honorarios cuenta con disponibilidad presupuestaria por USD \$ 10.470,88, por lo que; se propone realizar una disminución de la partida Honorarios por el valor de USD \$ 9.500,00 e incrementar la partida horas extraordinarias y suplementarias. (...)”

De conformidad con las disposiciones constantes en la Resolución No. A -089 de 8 de diciembre de 2020 mediante el cual el Sr. Alcalde emite las Delegaciones de carácter administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, que en la parte pertinente señala:

“ Art. 8.- Delegación para autorización de Traspasos de Créditos.- Delegar a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma. A tal efecto, se cumplirán los requisitos previstos en el régimen jurídico aplicable, en especial, los establecidos en el art. 256 del COOTAD.”

Mediante Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-0081-2022-IF de 02 de agosto de 2022, mismo que se encuentra autorizado, el gestor presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos emite **CRITERIO FAVORABLE** para realizar un ajuste a la certificación inicial de contratos 2022 de la citada Unidad Metropolitana por el valor de USD \$ 28.953,97 y posteriormente el traspaso presupuestario para lo cual propone: disminuir la partida servicios personales por contrato para incrementar en la partida obligaciones de ejercicios anteriores por egresos de personal el valor de USD. \$ 21.897,00; y, disminuir la partida honorarios para incrementar en la partida horas extraordinarias y suplementarias el valor de USD. \$ 9.500,00, dichos movimientos son realizados dentro del mismo programa “fortalecimiento institucional”, en el proyecto GC00A10100004D remuneración personal, por lo que se recomienda:

- Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2022, a fin de disminuir la partida Servicios Personales por Contrato para incrementar en la partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal por el valor de USD. \$ 21.897,00; y, disminuir la partida Honorarios para incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias por el valor de USD. \$ 9.500,00, a fin de prever de

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01325-O

Quito, D.M., 05 de agosto de 2022

disponibilidad presupuestaria en las partidas respectivas, recursos necesarios para cumplir con las diversas obligaciones de la Unidad Metropolitana de Salud Centro.

- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera la creación de la partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal 990101, misma que no se encuentra creada en la cédula presupuestaria de la Unidad Metropolitana de Salud Centro, y es necesario proceder con dicha creación, previo al traspaso antes descrito.
- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se emita la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos 2022 de la citada Unidad Metropolitana por el valor de USD \$ 28.953,97 y posteriormente el traspaso presupuestario de las partidas Honorarios y Servicios Personales por Contrato a las partidas Horas Extraordinarias y Suplementarias y Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal de la Unidad Metropolitana de Salud Centro, en razón de que dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso.
- Comunicar a la Unidad de Nómina y Roles de la DMRH que se proceda con el registro del traspaso presupuestario y se proceda con el pago de Horas Extraordinarias y Suplementarias y Obligaciones de Ejercicios Anteriores al personal de los regímenes laborales de LOSEP y Código de Trabajo, de la Unidad Metropolitana de Salud Centro.

Por lo expuesto, solicito a usted comedidamente, se sirva disponer a quien corresponda, se emita la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos 2022 de la citada Unidad Metropolitana por el valor de USD \$ 28.953,97 y posteriormente el traspaso presupuestario de las partidas Honorarios y Servicios Personales por Contrato a las partidas Horas Extraordinarias y Suplementarias y Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal de la Unidad Metropolitana de Salud Centro, en razón de que dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud, de acuerdo al siguiente cuadro:

Descripción del Proyecto	Centro Gestor	Dependencia	Posición presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 02-08-2022	Incremento	Disminución	
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	UC02M030	Unidad Metropolitana de Salud Centro	G/510507/LMAJ01	510507	Honorarios	002	10.470,88	10.470,88		9.500,00	
			G/510509/LMAJ01	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	002	1.181,45	243,18	9.500,00		
			G/510510/LMAJ01	510510	Servicios Personales por Contrato	002	679.080,00	-			21.897,00
			G/990101/LMAJ01	990101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal	002	-	-		21.897,00	
									31.397,00	31.397,00	

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01325-O

Quito, D.M., 05 de agosto de 2022

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza
DIRECTOR METROPOLITANO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Referencias:

- GADDMQ-SS-2022-1547-OF

Anexos:

- 1. GADDMQ-SS-2022-1547-OF.pdf
- 2. gaddmq-umsc-2022-0383-m.pdf
- 2.1. gaddmq-ss-2022-0374.pdf
- 3. informe_presupuesto_rrhh_11.jul.2022-signed.pdf
- 3.1 anexo_informe_presupuesto.pdf
- 4. informe_tecnico_gaddmq-udrh-umsc-th-he-001-signed.pdf
- 4.1 anexo_informe(3)-signed.pdf
- 5. INFORME FINANCIERO DMRH-UD-IF-81-signed (UMSC).pdf

Copia:

Señora Abogada
Katty Antonieta Mejía Benavides
Funcionario Directivo 6
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DIRECCIÓN

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Karen Lisseth Arias Ochoa	ka	DMRH-D	2022-08-02	
Revisado por: Silvia Jaqueline Acevedo Rosero	sjar	DMRH-D	2022-08-03	
Aprobado por: Welington Paúl Castillo Vinueza	wc	DMRH	2022-08-05	



Firmado electrónicamente por:
WELINGTON PAUL
CASTILLO VINUEZA



INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 0081-2022-IF

PARA: Ing. Paúl Castillo Vinuesa
Director Metropolitano de Recursos Humanos

ASUNTO: Informe Financiero de traspasos presupuestarios de la partida Servicios Personales por Contrato a la partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal; y, de la partida Honorarios a la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias de la Unidad Metropolitana Salud Centro.

FECHA: 2 de agosto 2022

1. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas –COPLAYFP-, Arts. 178 y 179
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 emitidas por la Administración General mediante Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0010-C de 13 de abril de 2022.
- Circular N°. GADDMQ-AG-2021-0035-C de 24 de agosto de 2021 mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2022.
- Ordenanza PMU N°. 006-2021 de 9 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.
- Resolución N° A-089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autonomo Descentralizado del Distrito Metropolitano De Quito, del señor Alcalde al señor Administrador General.
- Resolución N° A-003-2021 del 15 de enero de 2021, LINMIENTOS PARA LA PLANIFICACION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACION DEL GASTO Y, PROGRAMACION DE LA CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCION DERIVAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, emitida por el señor Alcalde Metropolitano.
- Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-01405-O de 16 de noviembre de 2021; el señor Administrador General delega atribuciones en materia de Recursos Humanos al Director Metropolitano de Recursos Humanos, determinadas en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020

2. ANTECEDENTES

Con oficio Nro. GADDMQ-SS-2022-1547-OF de 15 de julio de 2022, el Mph. Hernán Francisco Viteri Torres, Secretario de Salud, se dirige a la Abg. Katty Mejía Benavides, Directora Metropolitana de Recursos Humanos (S), en el cual manifiesta: *"(...) me permito realizar el traslado del presente requerimiento; y, se solicita muy comedidamente designe a quien corresponda realizar las acciones administrativas a fin de proceder con el Traspasos de Crédito del Proyecto de Remuneración de Personal de la UMSC, conforme lo solicitado por la Dra. Linda Letty Riofrio Castro, Directora de la*

Unidad Metropolitana Salud Centro (...)"

En Hoja de Ruta referente al Oficio N° GADDMQ-SS-2022-1547-OF, la señora Directora Metropolitana de Recursos Humanos (S) dispone: "Estimada. Ing. Acevedo, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo."

Con Memorando Nro. GADDMQ-UMSC-2022-0383-M de 11 de julio de 2022, la Dra. Letty Riofrío Castro, Directora de la Unidad Metropolitana Salud Centro, remitido al Mph. Hernán Francisco Viteri Torres, Secretario de Salud, en el cual manifiesta: "(...) Con base a los antecedentes señalados, el día 11 de julio 2022, la Ing. Yamel Lara, Responsable de Talento Humano de la Unidad Metropolitana de Salud Centro, emite el Informe Técnico N° GADDMQ-UMSC-TH-HE-01, solicitando al gestor presupuestario de la Unidad Metropolitana de Salud Centro, elabore el informe financiero proponiendo traspasos presupuestarios para ejecutar el pago de un derecho de ex servidores que han culminado sus funciones en ejercicios anteriores; así como también realizar el pago de Horas Extraordinarias y Suplementarias del personal de Código de Trabajo y de LOSEP, a fin de cumplir con el desarrollo de las intervenciones enfocadas a la prevención del suicidio solicitado por la Secretaría de Salud. (...)"

Con informe técnico No. GADDMQ-UMSC-TH-HE-01 e informe de sustento proponentario de traspaso de crédito No. INF-UMSC-PRES-2022-004 de fecha 11 de julio de 2022 la Ing. Mariana Yamel Lara, Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos y la Ing. Viviana Navarrete, Responsable de Presupuesto de la Unidad Metropolitana Salud Centro, remitieron los respectivos justificativos de la necesidad existente de realizar los siguientes traspasos:

- \$21.897,00 para el pago de liquidaciones de haberes de ex servidores, ex trabajadores y ex funcionarios de la Unidad Metropolitana de Salud Centro, incrementando la partida de "Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal" y disminuyendo la partida de "Servicios Personales por Contrato" de la Unidad Metropolitana de Salud Centro por lo que señala en el citado informe: "(...) La Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos realizó un análisis a seis (6) espacios presupuestarios en contrato de servicios ocasionales que no han sido utilizados en el periodo desde enero a junio del 2022, en la partida Servicios Personales por Contrato y sus componentes salariales, de acuerdo a lo señalado en el siguiente detalle:

N° DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	REGIMEN	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DECIMO CUARTO	DECIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MES POR EL N° DE PUESTO	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES	tiempo que no se ocupo	PLAZO
1	FD8	CONTRATO	1.750,00	221,38	425,00	1.750,00	1.750,00	2.298,46	4.596,92	DESDE 01 MAYO HASTA 30 JUNIO DE 2022.	2 MESES
1	SM12	CONTRATO	1.543,00	195,19	425,00	1.543,00	1.543,00	2.030,77	10.153,86	DESDE 01 ENERO HASTA 31 MAYO DE 2022.	5 MESES
1	SM11	CONTRATO	1.333,00	168,62	425,00	1.333,00	1.333,00	1.759,21	1.759,21	DESDE 01 AL 31 ENERO 2022	1 MES
1	SMB	CONTRATO	1.006,00	127,26	425,00	1.006,00	1.006,00	1.336,34	8.018,05	DESDE 01 ENERO HASTA 30 JUNIO DE 2022.	6 MESES
1	SMB	CONTRATO	1.006,00	127,26	425,00	1.006,00	1.006,00	1.336,34	1.336,34	DESDE 01 AL 31 ENERO 2022	1 MES
1	SMS	CONTRATO	769,00	97,28	425,00	769,00	769,00	1.029,86	3.089,59	DESDE 01 ENERO HASTA 31 MARZO DE 2022	3 MESES
6			21.897,00	2.769,97	637,50	1.824,75	1.824,75		28.953,97		

Se dispone de \$21.897,00 en la partida 510510 Servicios Personales por Contrato, cuyo valor será incrementado en la partida presupuestaria 990101 "Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal".

Estos valores no han sido devengados en el periodo de enero a junio 2022, debido a que la documentación de ingreso entregada por el personal seleccionado fue a destiempo y con múltiples

errores; adicional el área de Recursos Humanos solicitó a la DMRH el cambio de grado funcional para ciertas partidas presupuestarias a fin de poder ocupar los puestos de acuerdo a la cartera de servicios prestada por la Dependencia. (...)

- \$9.500,00 que son necesarios para el cumplimiento de las intervenciones enfocadas a la prevención del suicidio, puesto que esto conlleva a la necesidad del contingente de los conductores y el pago correspondiente a sus horas extraordinarias y suplementarias efectivamente laboradas de 08:00 a 18:00.

En el referido informe, la responsable de Presupuesto señala: “(...) El área de Recursos Humanos de la Unidad Metropolitana de Salud Centro solicitó al área de presupuesto, verificar la Cédula Presupuestaria con corte al 30 de junio del 2022, donde se evidenció que a la fecha, la partida presupuestaria 510509 de Horas Extraordinarias y Suplementarias cuenta con un saldo disponible de USD. 243,16, valor que no es suficiente para cumplir con la estrategia presentada por la Secretaría de Salud.

Bajo los antecedentes expuestos, se requiere realizar un traspaso de fondos a la mencionada partida para evitar la falta de recursos posteriormente, considerando que aún faltan seis meses para la culminación del período fiscal en curso. Se evidencia que la partida Honorarios cuenta con disponibilidad presupuestaria por USD \$ 10.470,88, por lo que; se propone realizar una disminución de la partida Honorarios por el valor de USD \$ 9.500,00 e incrementar la partida horas extraordinarias y suplementarias. (...)”

Una vez revisada la Cédula Presupuestaria de la Unidad Metropolitana de Salud Centro, en el grupo de gastos 51 Gastos de Personal con corte al 01 de agosto de 2022 se pudo identificar que dentro de la partida Servicios Personales por Contrato no existen los saldos disponibles, por lo que es necesario realizar un ajuste a la certificación inicial de contratos 2022 de la citada Unidad Metropolitana por el valor de USD \$ 28.953,97, para posteriormente realizar el traspaso presupuestario a la partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal, para el pago de liquidaciones de ex trabajadores, ex funcionarios y ex servidores, cuya afectación asciende a USD \$ 21.897,00, en la Unidad Metropolitana de Salud Centro; mientras que, se pudo identificar que dentro de la partida Honorarios existen recursos disponibles que pueden ser utilizados para realizar el traspaso solicitado de USD \$ 9.500,00 a la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias de la referida Unidad Metropolitana.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En base a las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios presentadas mediante la Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0010-C de fecha 13 de abril de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, en el numeral 4.4, donde se establece que “ de existir necesidad de disponibilidad en las partidas presupuestarias que componen la remuneración mensual, cada dependencia remitirá su solicitud a la DMRH, quien a su vez, consolidará y enviará la información a la DMF para efectuar las modificaciones que correspondan, con excepción de Agencias Metropolitana de: Control, Tránsito, Comercio, Registro de la Propiedad, Unidad Patronato Municipal San José e IMP, quienes procederán a remitir la información a sus Unidades Financieras, con la finalidad de que se atiendan las modificaciones presupuestarias en trámite”.

A fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por los diferentes movimientos de personal en las diferentes dependencias municipales y en concordancia a las disposiciones de las “NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2022”, que en la parte pertinente señala:

4. NORMAS TÉCNICAS

4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos

a) Programa “Fortalecimiento Institucional”

“El Proyecto “Remuneración de Personal” como parte del Programa de Fortalecimiento Institucional, será de manejo exclusivo de la Administración General y Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito relacionados.

Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la Dirección Metropolitana Financiera, previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el Sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.

En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José y Registro de la Propiedad, sí podrán realizar traspasos de crédito, pero estos movimientos presupuestarios en el grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada Dependencia siempre y cuando no se incremente la masa salarial.

Los movimientos de personal, entre las diferentes Dependencias del GADDMQ, se realizarán previa autorización del Administrador General o conforme delegación de competencias y atribuciones conferidas, según sea el caso, cumpliendo la normativa legal vigente.

Para aquellos traspasos entre Proyectos de Gastos Administrativos de las dependencias que forman parte de la Administración Central, la Dirección Metropolitana Financiera aprobará administrativamente y en el Sistema Financiero dichos traspasos.

Para los Entes Desconcentrados, aplica el siguiente procedimiento:

Los entes desconcentrados aprobarán sus propios traspasos, para lo cual deberán considerar que la aprobación en el Sistema Financiero será por parte del responsable financiero o quien haga sus veces, y la aprobación administrativa la realizará la máxima autoridad de cada dependencia”.

DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Los movimientos presupuestarios que se proponen cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD):

Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Art. 257.- Prohibiciones.- No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
 - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
 - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
 - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

Una vez revisado el distributivo de puestos de la Unidad Metropolitana de Salud Centro, se determina que existen puestos de Contratos de Servicios Ocasionales que no han sido utilizados desde enero a junio de 2022, conforme se lo determina en el siguiente cuadro:

Nº DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	REGIMEN	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DECIMO CUARTO	DECIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MES POR EL N° DE PUESTO	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES	tiempo que no se ocupa	PLAZO
1	FD8	CONTRATO	1.750,00	221,38	425,00	1.750,00	1.750,00	2.298,46	4.596,92	DESDE 01 MAYO HASTA 30 JUNIO DE 2022.	2 MESES
1	SM12	CONTRATO	1.543,00	195,19	425,00	1.543,00	1.543,00	2.030,77	10.153,86	DESDE 01 ENERO HASTA 31 MAYO DE 2022.	5 MESES
1	SM11	CONTRATO	1.333,00	168,62	425,00	1.333,00	1.333,00	1.759,21	1.759,21	DESDE 01 AL 31 ENERO 2022	1 MES
1	SM8	CONTRATO	1.006,00	127,26	425,00	1.006,00	1.006,00	1.336,34	8.018,05	DESDE 01 ENERO HASTA 30 JUNIO DE 2022.	6 MESES
1	SM8	CONTRATO	1.006,00	127,26	425,00	1.006,00	1.006,00	1.336,34	1.336,34	DESDE 01 AL 31 ENERO 2022	1 MES
1	SM5	CONTRATO	769,00	97,28	425,00	769,00	769,00	1.029,86	3.089,59	DESDE 01 ENERO HASTA 31 MARZO DE 2022	3 MESES
6			21.897,00	2.769,97	637,50	1.824,75	1.824,75		28.953,97		

Las modificaciones en el grupo de gastos de personal de la Unidad Metropolitana de Salud Centro, que se proponen son: disminuir la partida Servicios Personales por Contrato para incrementar en la partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal por el valor de USD. \$ 21.897,00; y, disminuir la partida Honorarios para incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias por el valor de USD. \$ 9.500,00, dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en la citada partida.

Debido a que, la partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal 990101 no se encuentra creada en la cédula presupuestaria de la Unidad Metropolitana de Salud Centro, es necesario proceder con dicha creación, previo al traspaso antes descrito.

Revisada la cédula presupuestaria del ejercicio económico 2022, se verifica que en la Unidad Metropolitana de Salud Centro, en el disponible no existen los recursos económicos en la partida Servicios Personales por Contrato, en razón de que tiene un disponible de USD \$ 0,00, por lo que es necesario realizar un ajuste a la certificación inicial de contratos 2022 de la citada Unidad Metropolitana por el valor de USD \$ 28.953,97, para posteriormente realizar el traspaso presupuestario a la partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal, para el pago de liquidaciones de ex trabajadores, ex funcionarios y ex servidores, cuya afectación asciende a USD \$ 21.897,00; mientras

que, se pudo identificar que dentro de la partida Honorarios existen recursos disponibles que pueden ser utilizados para realizar el traspaso solicitado de USD \$ 9.500,00 a la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias de la referida Unidad Metropolitana.

Las modificaciones se plantean en el cuadro a continuación:

Descripción del Proyecto	Centro Gestor	Dependencia	Posición presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 02-08-2022	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	UC32M020	Unidad Metropolitana de Salud Centro	G/510507/1MA101	510507	Honorarios	002	10.470,88	10.470,88		9.500,00
			G/510509/1MA101	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	002	1.181,45	243,16	9.500,00	
			G/510510/1MA101	510510	Servicios Personales por Contrato	002	676.080,00	-		21.897,00
			G/990101/1MA101	990101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal	002	-	-	21.897,00	
									31.397,00	31.397,00

Los movimientos se efectuarán dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", y en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, y se presenta en la matriz de traspasos adjunta.

3. CONCLUSIONES

- Conforme el análisis de la documentación presentada por la Unidad Metropolitana de Salud Centro, mediante el cual propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, disminuyendo la partida Servicios Personales por Contrato para incrementar en la partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal por el valor de USD. \$ 21.897,00; y, disminuyendo la partida Honorarios para incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias por el valor de USD. \$ 9.500,00, recursos necesarios para cumplir con las diversas obligaciones de la Unidad Metropolitana de Salud Centro.
- Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) y las disposiciones de las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios.
- Las modificaciones propuestas no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del COOTAD.

4. RECOMENDACIÓN

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero **EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA REALIZAR UN AJUSTE A LA CERTIFICACIÓN INICIAL DE CONTRATOS 2022 DE LA CITADA UNIDAD METROPOLITANA POR EL VALOR DE USD \$ 28.953,97 Y POSTERIORMENTE EL TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA LO CUAL**

PROPONE: DISMINUIR LA PARTIDA SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO PARA INCREMENTAR EN LA PARTIDA OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EGRESOS DE PERSONAL EL VALOR DE USD. \$ 21.897,00; Y, DISMINUIR LA PARTIDA HONORARIOS PARA INCREMENTAR EN LA PARTIDA HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS EL VALOR DE USD. \$ 9.500,00, DICHS MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”, EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL, por lo que se recomienda:


- Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2022, a fin de disminuir la partida Servicios Personales por Contrato para incrementar en la partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal por el valor de USD. \$ 21.897,00; y, disminuir la partida Honorarios para incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias por el valor de USD. \$ 9.500,00, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en las partidas respectivas, recursos necesarios para cumplir con las diversas obligaciones de la Unidad Metropolitana de Salud Centro.
- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera la creación de la partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal 990101, misma que no se encuentra creada en la cédula presupuestaria de la Unidad Metropolitana de Salud Centro, y es necesario proceder con dicha creación, previo al traspaso antes descrito.
- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se emita la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos 2022 de la citada Unidad Metropolitana por el valor de USD \$ 28.953,97 y posteriormente el traspaso presupuestario de las partidas Honorarios y Servicios Personales por Contrato a las partidas Horas Extraordinarias y Suplementarias y Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal de la Unidad Metropolitana de Salud Centro, en razón de que dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso.
- Comunicar a la Unidad de Nómina y Roles de la DMRH que se proceda con el registro del traspaso presupuestario y se proceda con el pago de Horas Extraordinarias y Suplementarias y Obligaciones de Ejercicios Anteriores al personal de los regímenes laborales de LOSEP y Código de Trabajo, de la Unidad Metropolitana de Salud Centro.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**KLEBER IVAN
JARA DELGADO**

Kleber Jara Delgado
**Gestor Presupuestario DMRH
Servidor Municipal DMRH**

Elaborado por:	Fecha:	Firma:
Karen Arias O.	02-08-2022	 <p>Firmado electrónicamente por: KAREN LISSETH</p>

Oficio Nro. GADDMQ-SS-2022-1547-OF

Quito, D.M., 15 de julio de 2022

Asunto: Traslado de la solicitud de Traspasos de Créditos del Proyecto de Remuneración de Personal de la UMSC

Señora Abogada
Katty Antonieta Mejía Benavides
Directora Metropolitana, Subrogante
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

Con cordial y atento saludo, me permito dirigirme a usted para poner en su conocimiento que mediante Memorando Nro. GADDMQ-UMSC-2022-0383-M, del 11 de julio de 2022, suscrito por la Dra. Linda Letty Riofrio Castro Directora de la Unidad Metropolitana Salud Centro, transcrito textualmente en su parte pertinente señala:

“(...) Con base a los antecedentes señalados, el día 11 de julio 2022, la Ing. Yamel Lara, Responsable de Talento Humano de la Unidad Metropolitana de Salud Centro, emite el Informe Técnico N° GADDMQ-UMSC-TH-HE-01, solicitando al gestor presupuestario de la Unidad Metropolitana de Salud Centro, elabore el informe financiero proponiendo traspasos presupuestarios para ejecutar el pago de un derecho de ex servidores que han culminado sus funciones en ejercicios anteriores; así como también realizar el pago de Horas Extraordinarias y Suplementarias del personal de Código de Trabajo y de LOSEP, a fin de cumplir con el desarrollo de las intervenciones enfocadas a la prevención del suicidio solicitado por la Secretaría de Salud.

Posterior a esta solicitud, la persona responsable del Área de Presupuesto emite Informe Presupuestario Nro. INF-UMSC-PRES-2022-004, proponiendo los traspasos presupuestarios que permitirán dar cumplimiento a los objetivos planteados por la Ing. Yamel Lara, Responsable de Talento Humano de la Unidad Metropolitana de Salud Centro.

Por lo antes expuesto, solicito a usted señor Secretario que en su calidad de ente rector del Sector Salud, emita su criterio favorable, autorice los traspasos de créditos de proyecto de Remuneración de Personal, y se gestione ante la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos y la Dirección Metropolitana Financiera, la emisión del informe de viabilidad de traspasos de crédito, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para este objetivo...”

Oficio Nro. GADDMQ-SS-2022-1547-OF

Quito, D.M., 15 de julio de 2022

En tal sentido, me permito realizar el traslado del presente requerimiento; y, se solicita muy comedidamente designe a quien corresponda realizar las acciones administrativas a fin de proceder con el **Trasposos de Crédito del Proyecto de Remuneración de Personal de la UMSC**, conforme lo solicitado por la Dra. Linda Letty Riofrio Castro, Directora de la Unidad Metropolitana Salud Centro.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mph. Hernán Francisco Viteri Torres
SECRETARIO DE SALUD - FD 3
SECRETARÍA DE SALUD

Referencias:

- GADDMQ-UMSC-2022-0383-M

Anexos:

- GADDMQ-DMRH-2022-00047-C HORAS EXTRAS.pdf
- INFORME TECNICO GADDMQ-UDRH-UMSC-TH-HE-001-signed.pdf
- GADDMQ-SS-2022-0374.pdf
- GADDMQ-AG-2022-0010-C.pdf
- GADDMQ-DMRH-2022-00035-C.pdf
- ANEXO INFORME(3).xlsx
- INFORME TECNICO GADDMQ-UDRH-UMSC-TH-HE-001.docx
- ANEXO INFORME(3)-signed.pdf
- ANEXO INFORME PRESUPUESTO.pdf
- CEDULA AL 30 DE JUNIO.XLSX
- Informe_presupuesto
- GADDMQ-UMSC-2022-0383-M.pdf

Copia:

Señora Doctora
Linda Letty Riofrio Castro
Funcionaria Directiva 6 - Directora
UNIDAD METROPOLITANA SALUD CENTRO

Oficio Nro. GADDMQ-SS-2022-1547-OF

Quito, D.M., 15 de julio de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Myrian Alomoto	meaj	SS-CAF	2022-07-14	
Revisado por: Carla Patricia Intriago Chonlong	cpic	SS-CAF	2022-07-14	
Aprobado por: Hernán Francisco Viteri Torres	hfvt	SS	2022-07-15	



Firmado electrónicamente por:
**HERNAN FRANCISCO
VITERI TORRES**



	INFORME TÉCNICO N° GADDMQ-UMSC-TH-HE-01
Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos	Fecha: 11/07/2022

**INFORME DE PROPUESTA DE TRASPASO DE CRÉDITO
PROYECTO: REMUNERACIÓN PERSONAL
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO**

BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas –COPLAYFP-, Arts. 178 y 179
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Circular N°. GADDMQ-AG-2021-0035-C de 24 de agosto de 2021 mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2022.
- Ordenanza PMU N°. 006-2021 de 9 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 emitidas por la Administración General mediante Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0010-C de 13 de abril de 2022.

ANTECEDENTES

Mediante Circular Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00035-C, de fecha 04 de abril de 2022, el Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinuesa, Director Metropolitano de Recursos Humanos, comunica:

"(...) la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, en el marco del proceso de fortalecimiento institucional, ha previsto llevar a cabo el "Programa de Capacitación Integral SIGEN" (Sistema de gestión de movimientos de personal y nómina institucional) con cada uno de sus componentes, dirigido a los Responsables de Talento Humano y Gestores Presupuestarios de cada dependencia municipal. En este contexto, se invita a ustedes a la capacitación que comprende la fase No. 2 del Programa, cuyo tema corresponde a: "Uso de sistema SIGEN / Presupuesto / Desarrollo", a desarrollarse el día miércoles 06 de abril de 2022, desde las 8:30 hasta las 12:30, en el Salón Protocolar del Centro Cultural Metropolitano.

El Programa de capacitación tiene como objeto propender a la mejora y estandarización de los procesos inherentes a la gestión de talento humano institucional, y el uso adecuado y óptimo de los aplicativos del sistema SIGEN; en tal virtud, la asistencia tiene el carácter de OBLIGATORIA.

En la Capacitación Integral SIGEN, el personal de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos emitió las directrices para remitir la propuesta de traspasos de crédito, con la finalidad de financiar las partidas presupuestarias que no cuentan con disponibilidad de recursos.

Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0010-C, de fecha 13 de abril de 2022, suscrita por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, emitió las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2022, donde en su parte pertinente señala:

"4.4.1. Procedimiento



INFORME TÉCNICO N° GADDMQ-UMSC-TH-HE-01

Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos

Fecha: 11/07/2022

(...) Los Entes y la Administración Central deberán afectar a la partida 99.01.01 "Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal" las liquidaciones de haberes de años anteriores, conforme el clasificador presupuestario vigente (...)"

Mediante Circular GADDMQ-DMRH-2022-00047-C con fecha 20 de mayo del 2022, el Mgs. Paul Castillo Vinueza, socializa: "Directrices y lineamientos relacionados con el pago de horas suplementarias y/o extraordinarias", en su parte principal menciona:

"La Máxima Autoridad de cada Dependencia municipal autorizará y solicitará a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, el pago de las horas suplementarias y/o extraordinarias que han sido previamente planificadas y ejecutadas al interior de sus entidades, sobre la base de las necesidades institucionales y considerando el presupuesto asignado para tal efecto."

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SS-2022-0374, de fecha 07 de junio de 2022, suscrito por el Mph. Hernán Francisco Viteri Torres, Secretario de Salud, mismo que señala:

"(...) En este sentido se ha planteado como estrategia preventiva el desplegar profesionales de salud mental para brindar asesoramiento y soporte emocional a personas con potencial riesgo suicida (ideación e intentos) en el sector del puente del Río Chiche.

Por lo expuesto, solicito de la manera más cordial, se continúe brindando el apoyo logístico de la Unidad Móvil, para utilización de los profesionales durante el desarrollo de las intervenciones enfocadas a la prevención del suicidio. Los horarios que se requiere en el punto asignado del Río Chiche diariamente son:

Inicio jornada: 08H00

Fin jornada: 18H00

Este requerimiento se realiza a partir del 01 de junio de 2022 hasta que dure la estrategia. De ser necesario una ampliación del tiempo de uso de esta Unidad, se solicitará de manera oficial."

JUSTIFICACIÓN

En base a las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios presentadas mediante la Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0010-C de fecha 13 de abril de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, en el numeral 4.4, donde se establece que: " *de existir necesidad de disponibilidad en las partidas presupuestarias que componen la remuneración mensual, cada dependencia remitirá su solicitud a la DMRH, quien a su vez, consolidará y enviará la información a la DMF para efectuar las modificaciones que correspondan, (...)"*.

- **Recursos para partida 990101 (Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal)**

Desde el mes de junio del presente año, el área de Recursos Humanos de la Unidad Metropolitana de Salud Centro, ha recibido solicitudes de pago para liquidaciones de años anteriores, razón por la cual ha solicitado al área de presupuesto, verificar la Cédula Presupuestaria con corte al 30 de junio del 2022.

Se obtiene como resultado que no se encuentra creada la partida 990101 correspondiente a "Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal", partida necesaria para el pago de liquidaciones de haberes de ex servidores, ex trabajadores y ex funcionarios de la Unidad Metropolitana de Salud Centro.

	INFORME TÉCNICO N° GADDMQ-UMSC-TH-HE-01	
	Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos	Fecha: 11/07/2022

La Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos realizó un análisis a seis (6) espacios presupuestarios en contrato de servicios ocasionales que no han sido utilizados en el periodo desde enero a junio del 2022, en la partida Servicios Personales por Contrato y sus componentes salariales, de acuerdo a lo señalado en el siguiente detalle:

N° DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	REGIMEN	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DECIMO CUARTO	DECIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MES POR EL N° DE PUESTO	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES	tiempo que no se ocupa	PLAZO
1	FD8	CONTRATO	1.750,00	221,38	425,00	1.750,00	1.750,00	2.298,46	4.596,92	DESDE 01 MAYO HASTA 30 JUNIO DE 2022.	2 MESES
1	SM12	CONTRATO	1.543,00	195,19	425,00	1.543,00	1.543,00	2.030,77	10.153,86	DESDE 01 ENERO HASTA 31 MAYO DE 2022.	5 MESES
1	SM11	CONTRATO	1.333,00	168,62	425,00	1.333,00	1.333,00	1.759,21	1.759,21	DESDE 01 AL 31 ENERO 2022	1 MES
1	SM8	CONTRATO	1.006,00	127,26	425,00	1.006,00	1.006,00	1.336,34	8.018,05	DESDE 01 ENERO HASTA 30 JUNIO DE 2022.	6 MESES
1	SM8	CONTRATO	1.006,00	127,26	425,00	1.006,00	1.006,00	1.336,34	1.336,34	DESDE 01 AL 31 ENERO 2022	1 MES
1	SM5	CONTRATO	769,00	97,28	425,00	769,00	769,00	1.029,86	3.089,59	DESDE 01 ENERO HASTA 31 MARZO DE 2022	3 MESES
6			21.897,00	2.769,97	637,50	1.824,75	1.824,75		28.953,97		

Se dispone de \$21.897,00 en la partida 510510 Servicios Personales por Contrato, cuyo valor será incrementado en la partida presupuestaria 990101 "Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal".

Estos valores no han sido devengados en el periodo de enero a junio 2022, debido a que la documentación de ingreso entregada por el personal seleccionado fue a destiempo y con múltiples errores; adicional el área de Recursos Humanos solicitó a la DMRH el cambio de grado funcional para ciertas partidas presupuestarias a fin de poder ocupar los puestos de acuerdo a la cartera de servicios prestada por la Dependencia.

- **Recursos para partida 510509 (Horas Extraordinarias y Suplementarias)**

El Mph. Hernán Francisco Viteri Torres, menciona en Memorando Nro. GADDMQ-SS-2022-037, que la Secretaría de Salud fortalece la articulación interinstitucional e incorpora acciones específicas y coordinadas para abordar la problemática del suicidio en el Distrito Metropolitano de Quito, puesto que el mismo comprende uno de los problemas de salud pública más importantes en el Ecuador. Según cifras reportadas por el INEC en el año 2018, con un total de 13.024 muertes entre el 2001 al 2015, lo que se traduce en 135.731 años de vida perdidos por mortalidad prematura durante este período. Los suicidios representan el 1,7% de las muertes que ocurren en el país anualmente.

Por este motivo la Secretaría de Salud solicitó el apoyo logístico de la Unidad Móvil para utilización de los profesionales durante el desarrollo de las intervenciones enfocadas a la prevención del suicidio, esto a su vez conlleva a la necesidad del contingente de los conductores y el pago correspondiente a sus horas extraordinarias y suplementarias efectivamente laboradas de 08:00 a 18:00.

El área de Recursos Humanos de la Unidad Metropolitana de Salud Centro solicitó al área de presupuesto, verificar la Cédula Presupuestaria con corte al 30 de junio del 2022, donde se evidenció que a la fecha, la partida presupuestaria 510509 de Horas Extraordinarias y Suplementarias cuenta con un saldo disponible de USD. 243,16, valor que no es suficiente para cumplir con la estrategia presentada por la Secretaría de Salud.

Bajo los antecedentes expuestos, se requiere realizar un traspaso de fondos a la mencionada partida para evitar la falta de recursos posteriormente, considerando que aún faltan seis meses para la culminación del período fiscal en curso. Se evidencia que la partida Honorarios cuenta con disponibilidad presupuestaria por USD \$ 10.470,88, por lo que; se propone realizar una disminución de la partida Honorarios por el valor de USD \$



INFORME TÉCNICO N° GADDMQ-UMSC-TH-HE-01

Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos

Fecha: 11/07/2022


9.500,00 e incrementar la partida horas extraordinarias y suplementarias.

CONCLUSIONES

- El traspaso presupuestario solicitado en el caso de Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal permitirá ejecutar el pago de un derecho de ex servidores que han culminado sus funciones en ejercicios anteriores.
- El traspaso presupuestario solicitado en el caso de Horas Extraordinarias y Suplementarias del personal de Código de Trabajo y de LOSEP de la Unidad Metropolitana de Salud Centro, permitirán cumplir con el desarrollo de las intervenciones enfocadas a la prevención del suicidio solicitado por la Secretaría de Salud.

RECOMENDACIÓN:

- Solicitar al gestor presupuestario de la Unidad Metropolitana de Salud Centro, elabore el informe financiero proponiendo los traspasos solicitados.
- Autorizar el traspaso de fondos solicitados para el cumplimiento de obligaciones de la Unidad Metropolitana de Salud Centro.

ACCIÓN	FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Elaborado por:	Ing. Mariana Yamel Lara	Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos	 Firmado electrónicamente por: MARIANA YAMEL LARA SANTAMARIA

UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO	
INFORME DE SUSTENTO PROPUESTARIO DE TRASPASO DE CRÉDITO PROYECTO: REMUNERACIÓN PERSONAL	PÁGINA 1 DE 7
INF-UMSC-PRES-2022-004	
11 de julio de 2022	

UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO
ÁREA FINANCIERA
INFORME DE SUSTENTO PROPUESTARIO DE TRASPASO DE CRÉDITO
PROYECTO: REMUNERACIÓN PERSONAL

1. BASE LEGAL:

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas –COPLAYFP-, Arts. 178 y 179
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Circular N°. GADDMQ-AG-2021-0035-C de 24 de agosto de 2021 mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2022.
- Ordenanza PMU N°. 006-2021 de 9 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 emitidas por la Administración General mediante Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0010-C de 13 de abril de 2022.

2. ANTECEDENTES:

Mediante Circular Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00035-C, de fecha 04 de abril de 2022, el Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinuesa, Director Metropolitano de Recursos Humanos, comunica:

"(...) la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, en el marco del proceso de fortalecimiento institucional, ha previsto llevar a cabo el "Programa de Capacitación Integral SIGEN" (Sistema de gestión de movimientos de personal y nómina institucional) con cada uno de sus componentes, dirigido a los Responsables de Talento Humano y Gestores Presupuestarios de cada dependencia municipal. En este contexto, se invita a ustedes a la capacitación que comprende la fase No. 2 del Programa, cuyo tema corresponde a: "Uso de sistema SIGEN / Presupuesto / Desarrollo", a desarrollarse el día miércoles 06 de abril de 2022, desde las 8:30 hasta las 12:30, en el Salón Protocolar del Centro Cultural Metropolitano.

El Programa de capacitación tiene como objeto propender a la mejora y estandarización de los procesos inherentes a la gestión de talento humano institucional, y el uso adecuado y óptimo de los aplicativos del sistema SIGEN; en tal virtud, la asistencia tiene el carácter de OBLIGATORIA."

UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO	
INFORME DE SUSTENTO PROPUESTARIO DE TRASPASO DE CRÉDITO PROYECTO: REMUNERACIÓN PERSONAL	PÁGINA 2 DE 7
INF-UMSC-PRES-2022-004	
11 de julio de 2022	

En la Capacitación Integral SIGEN, el personal de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos emitió las directrices para remitir la propuesta de traspasos de crédito, con la finalidad de financiar las partidas presupuestarias que no cuentan con disponibilidad de recursos.

Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0010-C, de fecha 13 de abril de 2022, suscrita por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, emitió las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2022, donde en su parte pertinente señala:

“4.4.1. Procedimiento

(...) Los Entes y la Administración Central deberán afectar a la partida 99.01.01 “Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal” las liquidaciones de haberes de años anteriores, conforme el clasificador presupuestario vigente (...)”

Mediante Circular GADDMQ-DMRH-2022-00047-C con fecha 20 de mayo del 2022, el Mgs. Paul Castillo Vinueza, socializa: “Directrices y lineamientos relacionados con el pago de horas suplementarias y/o extraordinarias” y en su parte principal menciona:

“La Máxima Autoridad de cada Dependencia municipal autorizará y solicitará a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, el pago de las horas suplementarias y/o extraordinarias que han sido previamente planificadas y ejecutadas al interior de sus entidades, sobre la base de las necesidades institucionales y considerando el presupuesto asignado para tal efecto.”

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SS-2022-0374, de fecha 07 de junio de 2022, suscrito por el Mph. Hernán Francisco Viteri Torres, Secretario de Salud, señala:

“(...) En este sentido se ha planteado como estrategia preventiva el desplegar profesionales de salud mental para brindar asesoramiento y soporte emocional a personas con potencial riesgo suicida (ideación e intentos) en el sector del puente del Río Chiche.

Por lo expuesto, solicito de la manera más cordial, se continúe brindando el apoyo logístico de la Unidad Móvil, para utilización de los profesionales durante el desarrollo de las intervenciones enfocadas a la prevención del suicidio. Los horarios que se requiere en el punto asignado del Río Chiche diariamente son:

Inicio jornada: 08H00

Fin jornada: 18H00

Este requerimiento se realiza a partir del 01 de junio de 2022 hasta que dure la estrategia. De ser necesario una ampliación del tiempo de uso de esta Unidad, se solicitará de manera oficial.”

UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO	
INFORME DE SUSTENTO PROPUESTARIO DE TRASPASO DE CRÉDITO	PÁGINA 3 DE 7
PROYECTO: REMUNERACIÓN PERSONAL	
INF-UMSC-PRES-2022-004	
11 de julio de 2022	

3. JUSTIFICACIÓN:

En base a las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios presentadas mediante la Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0010-C de fecha 13 de abril de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, donde se establece:

“4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos

a) Programa “Fortalecimiento Institucional”

El Proyecto “Remuneración de Personal” como parte del Programa de Fortalecimiento Institucional, será de manejo exclusivo de la Administración General y Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito relacionados.

Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la Dirección Metropolitana Financiera, previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el Sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.(...)”

4.4. PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE GASTOS DE PERSONAL

“(...) de existir necesidad de disponibilidad en las partidas presupuestarias que componen la remuneración mensual, cada dependencia remitirá su solicitud a la DMRH, quien a su vez, consolidará y enviará la información a la DMF para efectuar las modificaciones que correspondan, (...)”.

“(...) En lo que respecta al pago de horas extras, subrogaciones, encargos, honorarios, se deberá contar con la autorización del acto administrativo emitido por la autoridad competente, según lo establecen las disposiciones legales y reglamentarias dictadas para el efecto, su aplicación presupuestaria se realizará sobre el disponible, por lo tanto, no se emitirá certificación presupuestaria, sin embargo, los Gestores deberán validar la disponibilidad de recursos en sus respectivos presupuestos (...)”

4. PROCEDIMIENTO:

4.1. Solicitud de incremento de fondos en la partida 990101 “Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal”

Mediante Informe Técnico Nro. GADDMQ-UDRH-UMSC-HE-01, la Ing. Yamel Lara, Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la UMSC presentó la necesidad de realizar traspasos presupuestarios para efectuar de pago de liquidaciones de ex servidores que han culminado sus funciones en ejercicios anteriores.

Con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado, se procedió a revisar la Cédula Presupuestaria con corte al 30 de junio de 2022, en el grupo 51 de Gastos de Personal, del Proyecto Remuneración Personal, evidenciando que:

UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO		PÁGINA 4 DE 7
INFORME DE SUSTENTO PROPUESTARIO DE TRASPASO DE CRÉDITO		
PROYECTO: REMUNERACIÓN PERSONAL		
INF-UMSC-PRES-2022-004		
11 de julio de 2022		

- La partida presupuestaria 510510 denominada “Servicios Personales por Contrato” no cuenta con valores disponibles, ya que el valor asignado inicialmente a esta partida se encuentra certificado, sin embargo en el Informe Técnico Nro. GADDMQ-UDRH-UMSC-HE-01 se señala que existen valores que **NO** han sido utilizados en esta partida en base al análisis de seis (6) espacios presupuestarios en el periodo enero a junio del 2022, mismo que asciende a \$21.897,00, como lo muestra el siguiente detalle en la columna RMU:

Nº DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	REGIMEN	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DECIMO CUARTO	DECIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MES POR EL Nº DE PUESTO	COSTO TOTAL POR EL Nº DE MESES	tiempo que no se ocupa	PLAZO
1	FD8	CONTRATO	1.750,00	221,38	425,00	1.750,00	1.750,00	2.298,46	4.596,92	DESDE 01 MAYO HASTA 30 JUNIO DE 2022.	2 MESES
1	SM12	CONTRATO	1.543,00	195,19	425,00	1.543,00	1.543,00	2.030,77	10.153,86	DESDE 01 ENERO HASTA 31 MAYO DE 2022.	5 MESES
1	SM11	CONTRATO	1.333,00	168,62	425,00	1.333,00	1.333,00	1.759,21	1.759,21	DESDE 01 AL 31 ENERO 2022	1 MES
1	SM8	CONTRATO	1.006,00	127,26	425,00	1.006,00	1.006,00	1.336,34	8.018,05	DESDE 01 ENERO HASTA 30 JUNIO DE 2022.	6 MESES
1	SM8	CONTRATO	1.006,00	127,26	425,00	1.006,00	1.006,00	1.336,34	1.336,34	DESDE 01 AL 31 ENERO 2022	1 MES
1	SM5	CONTRATO	769,00	97,28	425,00	769,00	769,00	1.029,86	3.089,59	DESDE 01 ENERO HASTA 31 MARZO DE 2022	3 MESES
6			21.897,00	2.769,97	637,50	1.824,75	1.824,75		28.953,97		

Fuente: Informe Técnico Nro. GADDMQ-UDRH-UMSC-HE-01

- Con lo citado anteriormente, se evidencia que es necesario solicitar la pertinente autorización de ajuste a la certificación presupuestaria inicial generada por la Dirección Metropolitana Financiera en el año 2022 para la partida 510510 Servicios Personales por Contrato con el fin de liberar fondos que ascienden a un valor de \$21.897,00 para posteriormente poder realizar el traspaso presupuestario.

- La partida 990101 “Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal” no se encuentra creada en la cédula presupuestaria por lo cual es necesario solicitar su creación a la Dirección Metropolitana Financiera, previo al traspaso presupuestario.

4.2. Solicitud de incremento de fondos en la partida presupuestaria 510509 “Horas Extraordinarias y Suplementarias”

La Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la UMSC, con el fin de contar con el presupuesto suficiente para el pago de Horas Extraordinarias y Suplementarias del personal de Código de Trabajo y de LOSEP que colaborará en el desarrollo de las intervenciones enfocadas a la prevención del suicidio solicitado por la Secretaría de Salud; en Informe Técnico Nro. GADDMQ-UDRH-UMSC-HE-01, señala: “se propone realizar una disminución de la partida Honorarios por el valor de USD \$ 9.500,00 e incrementar la partida horas extraordinarias y suplementarias”

Considerando esta propuesta, se realiza la verificación a la cédula presupuestaria con corte al día 30 de junio y se evidencia que efectivamente existe saldo disponible para la disminución en la partida presupuestaria 510507 “Honorarios” e incrementar este valor en la partida presupuestaria 510509 “Horas Extraordinarias y Suplementarias”

UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO	
INFORME DE SUSTENTO PROPUESTARIO DE TRASPASO DE CRÉDITO	PÁGINA 5 DE 7
PROYECTO: REMUNERACIÓN PERSONAL	
INF-UMSC-PRES-2022-004	
11 de julio de 2022	

Des.Proyecto	Clas económica	Fondo	Denominación string parcial 1	Asignación inicial	Trasposos	Codificado	Centro gestor	Disponible	Posición Presupuestaria
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510507	2	Honorarios	10470,88	0	10470,88	UC32M020	10470,88	G/510507/1MA101

Fuente: Cédula presupuestaria UMSC corte 30 de junio 2022

5. EFECTOS DE LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS PROPUESTOS

- La partida presupuestaria 510510 “Servicios Personales por Contrato” de la que se tomarán los recursos, contará con disponibilidad de fondos una vez que se realice el ajuste la certificación presupuestaria inicial para la liberación de fondos; y la partida presupuestaria 510707 “Honorarios” actualmente cuenta con fondos disponibles y no requerirán ser refinanciadas durante el presente periodo fiscal.
- Los movimientos presupuestarios que se detallan en el presente cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), que señalan:

Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Art. 257.- Prohibiciones. - No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

- 1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;*
- 2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;*
- 3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.*

UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO	
INFORME DE SUSTENTO PROPUESARIO DE TRASPASO DE CRÉDITO	PÁGINA 6 DE 7
PROYECTO: REMUNERACIÓN PERSONAL	
INF-UMSC-PRES-2022-004	
11 de julio de 2022	

4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
- Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
 - Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
 - Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

- Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en los lineamientos para traspasos de crédito de proyectos de inversión, y con las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022.

5. ANALISIS:

5.1. PROPUESTA DE TRASPASO HACIA PARTIDA 990101

Una vez que se haya realizado la liberación de valores certificados en la partida presupuestaria 510510 Servicios Personales por Contrato, la modificación que se propone hacia la partida 990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal, es la siguiente:

Des.Proyecto	Posición Presupuestaria	Clas económica	Fondo	Denominación string parcial I	Codificado	Disponible 30/06/2022	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	G/510510/IMA101	510510	002	Servicios Personales por Contrato	676.080,00	0,00		21.897,00
	G/990101/IMA101	990101	002	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal	-	-	21.897,00	
TOTAL GENERAL							21.897,00	21.897,00

5.2. PROPUESTA DE TRASPASO HACIA PARTIDA 510509

Las modificaciones que se propone en el grupo de Gastos de Personal de la Unidad Metropolitana de Salud Centro desde la partida 510707 Honorarios hacia la partida 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias, son los siguientes:

Des.Proyecto	Posición Presupuestaria	Clas económica	Fondo	Denominación string parcial I	Codificado	Disponible 30/06/2022	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	G/510507/IMA101	510707	002	Honorarios	10.470,88	10.470,88		9.500,00
	G/510509/IMA101	510509	002	Horas Extraordinarias y Suplementarias	1.181,45	243,16	9.500,00	
TOTAL GENERAL					11.652,33	10.714,04	9.500,00	9.500,00

Movimientos Presupuestarios

- Con el fin de cubrir el pago de liquidaciones de haberes de ex servidores, ex trabajadores y ex funcionarios de la Unidad Metropolitana de Salud Centro de Código de Trabajo y LOSEP

UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO	
INFORME DE SUSTENTO PROPUESTARIO DE TRASPASO DE CRÉDITO	PÁGINA 7 DE 7
PROYECTO: REMUNERACIÓN PERSONAL	
INF-UMSC-PRES-2022-004	
11 de julio de 2022	

Disminución:

- 510510 “Servicios Personales por Contrato” \$21.897,00

Incremento:

-990101 “Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal” \$21.897,00

- Con el fin de cubrir el pago de Horas Extraordinarias y Suplementarias del personal de Código de Trabajo y de LOSEP de la Unidad Metropolitana de Salud Centro

Disminución:

-510507 “Honorarios” \$9.500

Incremento:

-510509 “Horas Extraordinarias y Suplementarias” \$9.500

Dichos movimiento serán realizados dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal.y es posible realizarlos ya que existe disponibilidad suficiente en las partidas sujetas al traspaso presupuestario.

6. CONCLUSIONES

- Las Propuestas de Traspasos Presupuestarios cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD).
- Se evidencia la necesidad de crear la partida presupuestaria 990101 correspondiente a Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal
- Es necesario solicitar a la DMF el ajuste a la certificación presupuestaria inicial generada en el año 2022 para la partida 510510 Servicios Personales por Contrato por un valor de \$21.897,00 para posteriormente poder realizar el traspaso presupuestario.
- Los movimientos propuestos no afectarán el techo presupuestario asignado para la Unidad Metropolitana de Salud Centro para el ejercicio económico 2022.
- En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.
- Los traspasos presupuestarios solicitados permitirán realizar la liquidación de haberes del personal que ha culminado sus funciones en ejercicios anteriores y el pago de Horas Extraordinarias y Suplementarias del personal de Código de Trabajo y de LOSEP de la Unidad Metropolitana de Salud Centro.



7. RECOMENDACIÓN:

- Considerar la presente propuesta de traspaso de crédito elaborada con base al Informe Técnico Nro. GADDMQ-UDRH-UMSC-HE-01 del 11 de julio de 2022, suscrito por la Ing. Yamel Lara, Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Unidad Metropolitana de Salud Centro, con el fin de contar con fondos disponibles para cubrir los valores de pago de liquidaciones de haberes de ex servidores, ex trabajadores

UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO	
INFORME DE SUSTENTO PROPUUESTARIO DE TRASPASO DE CRÉDITO	PÁGINA 8 DE 7
PROYECTO: REMUNERACIÓN PERSONAL	
INF-UMSC-PRES-2022-004	
11 de julio de 2022	

y ex funcionarios de la UMSN y el pago de horas extraordinarias y suplementarias del personal de Código de Trabajo y de LOSEP.

- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera la autorización del Traspaso de Crédito propuesto, para contar con el disponible suficiente para financiar los requerimientos de la Unidad Metropolitana de Salud Centro, en el Programa Fortalecimiento Institucional, Proyecto Remuneración Personal.
- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera la creación de la partida presupuestaria 990101 correspondiente a Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal en la cédula de la UMSC.
- Solicitar la pertinente autorización de ajuste a la certificación presupuestaria inicial generada por la DMF en el año 2022 para la partida 510510 Servicios Personales por Contrato por un valor de \$21.897,00 para posteriormente poder realizar el traspaso presupuestario.

ACCIÓN	FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Elaborado por:	Ing. Viviana Navarrete	Responsable de Presupuesto	 Firmado electrónicamente por: MARTHA VIVIANA NAVARRETE CRUZ
Revisado por:	Ing. Soraya Arevalo errano	Subdirectora Administrativa Financiera	 Firmado electrónicamente por: SORAYA DEL PILAR AREVALO SERRANO

ANALISIS PARA INCREMENTO EN PARTIDA 990101

NÚMERO DE PARTIDA	GRUPO OCUPACIONAL	MODALIDAD	RMU	CANTIDAD	TIEMPO	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DCMO4	DCMO3	FONDOS DE RESERVA	COSTO TOTAL	TIEMPO CONSIDERADO
11800	FUNCIONARIO DIRECTIVO 8	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	1.750	1	2	\$3.500,00	\$442,75	\$70,83	\$291,67	\$291,67	\$4.596,92	DESDE 01 MAYO HASTA 30 JUNIO DE 2022.
7538	SERVIDOR MUNICIPAL 12	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	1.543	1	5	\$7.715,00	\$975,95	\$177,08	\$642,92	\$642,92	\$10.153,86	DESDE 01 ENERO HASTA 31 MAYO DE 2022.
9959	SERVIDOR MUNICIPAL 11	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	1.333	1	1	\$1.333,00	\$168,62	\$35,42	\$111,08	\$111,08	\$1.759,21	DESDE 01 AL 31 ENERO
6850	SERVIDOR MUNICIPAL 8	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	1.006	1	6	\$6.036,00	\$763,55	\$212,50	\$503,00	\$503,00	\$8.018,05	DESDE 01 ENERO HASTA 30 JUNIO DE 2022.
8076	SERVIDOR MUNICIPAL 8	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	1.006	1	1	\$1.006,00	\$127,26	\$35,42	\$83,83	\$83,83	\$1.336,34	DESDE 01 AL 31 ENERO
10773	SERVIDOR MUNICIPAL 5	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	769	1	3	\$2.307,00	\$291,84	\$106,25	\$192,25	\$192,25	\$3.089,59	DESDE 01 ENERO HASTA 31 MARZO DE 2022.
TOTAL				6		\$21.897,00	\$2.769,97	\$637,50	\$1.824,75	\$1.824,75	\$28.953,97	

ANALISIS PARA INCREMENTO EN PARTIDA 510509

Des-Proyecto	Clas económica	Fondo	Denominación string parcial 1	Asignación inicial	Traspasos	Codificado	Centro gestor	Disponible	Posición Presupuestaria
GC00A10 100004D REMUNE RACION PERSONA L	510507	2	Honorarios	10470,88	0	10470,88	UC32M020	10470,88	G/510507 /1MA101

Fuente: Cédula presupuestaria 30 junio 2022

ELABORADO POR:



PROPUESTA DE INCREMENTO EN PARTIDA PRESUPUESTARIA 990101

Des.Proyecto	Posición Presupuestaria	Clas económica	Fondo	Denominación string parcial 1	Codificado	Disponible 30/06/2022	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	G/510510/1MA101	510510	002	Servicios Personales por Contrato	676.080,00	-		21.897,00
	G/990101/1MA101	990101	002	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal	-	-	21.897,00	
TOTAL GENERAL					676.080,00	-	21.897,00	21.897,00

PROPUESTA DE INCREMENTO EN PARTIDA PRESUPUESTARIA 510509

Des.Proyecto	Posición Presupuestaria	Clas económica	Fondo	Denominación string parcial 1	Codificado	Disponible 30/06/2022	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	G/510507/1MA101	510707	002	Honorarios	10.470,88	10.470,88		9.500,00
	G/510509/1MA101	510509	002	Horas Extraordinarias y Suplementarias	1.181,45	243,16	9.500,00	
TOTAL GENERAL					11.652,33	10.714,04	9.500,00	9.500,00



Firmado digitalmente por:
**MARTHA VIVIANA
 NAVARRETE CRUZ**

ING. VIVIANA NAVARRETE
 RESPONSABLE DE PRESUPUESTO UMSC